



MORELIA
— Gobierno Municipal —



2018 - 2021

. 2020, RESCATE DE LOS VALORES CÍVICOS Y PATRIÓTICOS ENTRE LA POBLACIÓN MORELIANA

Dependencia: **Coordinación Municipal de Protección Civil**

Área: **Análisis de Riesgos.**

Oficio No. **P.C.B.M/023/2020**

Fecha: **12 de Febrero del año 2020**

C. GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ SAAVEDRA.
PRESENTE. —

Se adjunta al presente, Reporte Técnico de inspección y valoración de las condiciones de riesgo del predio ubicado en la **CALZADA MADERO #1401 DE LA COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN**; realizada por personal de ésta Dirección a mi cargo, el cual por sí solo se explica.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

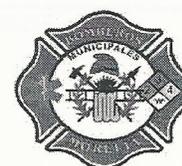
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.
LIC. ROGELIO ARMANDO RANGEL REGUERA.

C.c.p.- Archivo/Minutario.



Coordinación Municipal de Protección Civil
Av. Leandro Valle #50 Col. Nicolaitas Ilustres
Morelia Michoacán C.P. 58149

(443) 322-55-02 al 05





**COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL**

No. de Control: **AER_RT#017_20**

Lugar y Fecha: **Morelia Mich., a 12 de Febrero del año 2020**

Hoja 1/1

REPORTE TÉCNICO

REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALZADA MADERO #1401 DE LA COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DE LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN; A PETICIÓN DEL SR. GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ SAAVEDRA.

El predio analizado hasta el día de hoy, no presenta ninguna peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazar al predio motivo de este Reporte Técnico; lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia.

Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo de su proyecto adjunto a su solicitud, se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes.

Se anexan planos debidamente sellados, en los que se basa el presente documento.

Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia Michoacán. Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.

Este documento se fundamenta en los Artículos 7 Fracciones IV, VIII; Artículos 8, Fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Como también en los Artículos 18 Fracción I, VII y IX; Artículo 44 y 45 Fracción I del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Morelia; Artículos 3 Fracción I, II y V y 18, Fracción III de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán; y Artículos 4, Fracción I, II y III; Artículo 5, Fracción I, Artículo 75, Fracción I, V y VII; Artículos 84, 89 y 90 de la Ley General de Protección Civil (DOF 06/06/2012).

ATENTAMENTE

**ING. SERGIO DE J. RIOS ROJAS.
JEFE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**